CONTRATO Nº 53/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO ABASTO** RUC N° 80044062-5, con domicilio en Avenida Eusebio Ayala Nº 333, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Miguel Chase Rodriguez**, con Cédula de Identidad N° 233.618, en su carácter de representante legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL BARRIO OBRERO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2013	*2*	*002*	*001*	*0*	*340*	*10*	*001*	*00*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.236**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2013 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA HOSPITAL BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 121/2013 de fecha 22 de octubre de 2013.

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dir. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO con IVA	PRECIO TOTAL con IVA
3	53131608-001	jabon de lavar en pan (de coco c/fragancia caja x 25 barras x 10 unidades)	RESPLANDOR	NACIONAL	unidad	caja	1	25	145.500	3.637.500
26	47131503-001	Guante de goma para limpiar (latex - uso domestico- caño largo - tamaños Mediano y Grande)	MASTELAT	NACIONAL	unidad	paquete	1	200	4.600	920.000
41	47121702-002	Basurero de plastico mediano con tapa (Tacho p/ basura 60 lts.)	PLASNEW	BRASIL	unidad	unidad	1	20	29.500	590.000
									MONTO TOTAL ADJUDICADO	5.147.500

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 002-016707-001 del HSBC Bank Paraguay S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y siete mil quinientos.** Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados a los 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de compra, en el departamento de Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Suministros, sito en Yegros c/11 Proyectadas, Barrio Obrero

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Hospital General Barrio Obrero

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHAS
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.L.: 233618

Arq. Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre de 2013.

Sr. Héctor Miguel Chase Rodriguez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE